ACTA DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN DE PINTURAS, FIJADOR, SOLVENTES, DILUYENTES Y OTROS"

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los once días del mes de agosto del año dos mil once, siendo a las 11:00 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión del COMITÉ DE EVALUACION, por Contratación Directa "Provisión de pinturas, fijador, solventes, diluyentes y otros" con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Sr. Pío Celso Coronel Ovelar, Secretario General Interino; Lic. Pedro A. Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Lic. María Luz Coronel - Jefe Dpto. Administrativo, Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo - Jefe de División Compras/UOC.----------

CONTRATACION DIRECTA "PROVISIÓN DE PINTURAS, FIJADOR, SOLVENTES, DILUYENTES Y OTROS"

Las empresas que han presentado su oferta conforme se ha registrado en el Acta de Apertura de Sobres de ofertas es el siguiente:
Se presentaron:

1° OFERENTE: **"FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA"** con **RUC N° 633741-4**, según oferta presentada asciende a un total de **Gs. 8.147.000** (Guaraníes Ocho millones ciento cuarenta y siete mil).

2° OFERENTE: **"DREI Asociados" con RUC N° 80033333-0 según oferta presentada asciende a un total de Gs. 8.516.500** (Guaraníes Ocho millones quinientos dieciséis mil quinientos).

Al efectuar el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, este comité propone:
Formalizar el contrato con el **1° OFERENTE, "FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA"** con **RUC N° 633741-4, para "PROVISIÓN DE PINTURAS, FIJADOR, SOLVENTES, DILUYENTES Y OTROS"** por la modalidad de Contrato Cerrado, habiendo cotizado la totalidad de los ítems y con el precio unitario pertinente.

La presente evaluación se ajusta a lo establecido en Resolución N° 805/09 (Art. 1) de la DNCP.
Considerando que, al agotarse efectivamente todas las instancias al no reunir la cantidad de 3 tres ofertas susceptibles de análisis, se procede de la siguiente forma; en la segunda fecha de apertura al no contar con el número mínimo de oferentes; este comité recomienda adjudicar a la oferta más baja y ventajosa y de calidad acogiéndonos a la salvedad prevista por el Art.34 inc. c) La responsabilidad de Adjudicación queda bajo la máxima Autoridad.

NO SE APLICA ***el Decreto*** **6674/11**; el cual Establece el Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, Márgenes de Preferencia. Al no contar con artículos de origen importado, ya que todos los productos ofertados son de procedencia nacional.

De la misma manera, las documentaciones presentadas fueron verificadas y se hallan de acuerdo con los recaudos legales y/o documentos que el oferente debió presentar en el presente llamado, el bien ofertado reúne los requisitos solicitados.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION · Dirección de Administración y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL · Secretaría General · CONCEPCION

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes y las especificaciones técnicas detallando la calidad del producto y que la provisión de la misma se encuentra dentro del rubro **350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS E INSTRUMENTALES"** previsto inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación a la empresa **"FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA"**, con **RUC Nº 633741-4,** para **PROVISIÓN DE PINTURAS, FIJADOR, SOLVENTES, DILUYENTES Y OTROS**, por ser la oferta más baja y ventajosa para la Municipalidad de Concepción, salvo mejor parecer del Señor Intendente.---------

Es nuestro dictamen.-

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino

Lic. Pedro Alberto Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Lic. María Luz Coronel
Jefe Dpto. Administrativo

Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo
Jefe de División de Compras/UOC